



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 7113 DE 2016

(sept. 27)

POR MEDIO DE CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA A UNOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

La SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL de Santiago de Cali, en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas por el Decreto Municipal No. 0298 de Mayo 21 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2749 de diciembre 3 de 2002, certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la Educación.

Que el Decreto 2277 de 1979, Estatuto Docente, en su artículo 66 determina que el Educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesional o sindical. En tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones.

Que el Decreto 1278 de 2002, reglamenta en su ARTÍCULO 55. Comisión de estudios. Las entidades territoriales podrán regular las comisiones de estudio para los docentes y directivos docentes estatales, como un estímulo o incentivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de este decreto, pudiendo también conceder comisiones no remuneradas, hasta por un término máximo de dos (2) años, y teniendo en cuenta que en este tipo de comisiones no podrán pagarse viáticos. Las comisiones de estudio remuneradas sólo podrán concederse previa expedición del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y no se tiene derecho a reclamar posteriormente vacaciones por dicho tiempo y debe laborar en la correspondiente entidad territorial por lo menos el doble del tiempo de la duración de la comisión.

Que el artículo 48 del Decreto 1278 de 2002 prescribe: *"Estímulos a la especialización, a la investigación, y a la innovación. En aquellas entidades territoriales donde exista carencia de docentes especializados en determinadas áreas del conocimiento, podrán concederse estímulos a los docentes vinculados, especialmente a los normalistas, que deseen cursar estudios universitarios de profesionalización o especialización en dichas áreas, a través de comisiones de estudio o pasantías. Así mismo, podrán estimularse las investigaciones o escritos que interesen al sector educativo, innovaciones educativas o experiencias significativas en el aula que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación"*.

X

91



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No.4143.0.21. 7113 DE 2016

(Sept 27)

POR MEDIO DE CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA A UNOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

Que mediante oficio del 5 de septiembre de 2016 los señores Blas Yoel Juanes Giraud, Director CEDDES Universidad de Cienfuegos y el señor Jorge Gómez Jiménez, Representante Legal de la Fundación FFIDEH Cali-Colombia, presentan solicitud de comisión de estudios remunerada, en el marco del convenio interinstitucional vigente entre la Fundación para la Formación Integral y el Desarrollo Humano "FFIDEH" y la Universidad de Cienfuegos-Cuba para los docentes relacionados a continuación, quienes estarán realizando el primer ejercicio que exige el Doctorado en Ciencias Pedagógicas en el Centro de Estudios autorizado de la Universidad de Cienfuegos (CEDDES), del trece (13) al veintiuno (21) de octubre de 2016.

Que cada uno de los docentes aporta el formato de novedades debidamente diligenciado y firmado por el Rector de cada Institución Educativa, lo que garantiza la prestación del servicio educativo en la Institución.

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA	CELULAR / CORREO
ALEJANDRA MEDINA V.	67003187	JUAN PABLO II	315457323
ALFREY MANCILLA RENTERIA	16746062	HUMBERTO JORDA MAZUERA	3157986589
ALVARO SIERRA SIERRA	14974639	DONALD RODRIGO TAFUR	3154058357
ANDRES FERNANDO CONTRERAS	6103385	GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	3166857390
BETTY CHALA MOLINA	66952290	NUEVO LATIR	3105981509
CESAR AUGUSTO ALVARAN G	75071615	HUMBERTO JORDAN MAZUERA	3107510037
CLEMENCIA GALVEZ BUITRAGO	31930255	EVARISTO GARCIA	3155688203
DAYNER HINESTROZA	1130629295	SANTA ROSA	3104094245
FRANCIA JUDITH PEREZ M	66811338	EVARISTO GARCIA	3178610926
GLORIA GONGORA BEDOYA	31977506	HUMBERTO JORDAN MAZUERA	3173093586
HECTOR FABIO MATURANA	94310032	CIUDAD CORDOBA	3184317190
JANETH TOBAR GUERRERO	31967498	CRISTOBAL COLON	3182508459
JORGE ENRIQUE SILVA	16768838	MONSEÑOR RAMON ARCILA	3146795883
LEONARDO ALEXANDER GARRO A	94507466	EUSTAQUIO PALACIOS	3113168114
LILIANA ARTEAGA MOSQUERA	66759277	LA ANUNCIACION	3146850795
LUIS JOSE HERNANDEZ CARABALI	3103821	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	3152833575
MARTA ELENA BURBANO BURBANO	27119254	CRISTOBAL COLON	3182508459
MAXIMILIANO YAGUE HURTADO	12232796	CIUDAD CORDOBA	3173589695

8

9



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No.4143.0.21. 7113 DE 2016

(Sept. 27)

POR MEDIO DE CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA A UNOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

MAYDE PEREZ MANZANO	31904709	SECRETARIA DE EDUCACION	3168303413
NELCY JANETH CASTRILLON SERNA	34564577	CIUDAD CORDOBA	3165598531
OMAR MUNEVAR	79718818	LA MERCED	3164986221
YAMILETH BASTIDAS MARIN	31576179	EVA RIASCOS PLATA	3206348234
JORGE ANDRES LADINO	94456970	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	3157374115

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Estudios Remunerada a los docentes relacionados a continuación, para asistir al primer ejercicio que exige el Doctorado en Ciencias Pedagógicas en el Centro de Estudios autorizado de la Universidad de Cienfuegos (CEDDES), del trece (13) al veintiuno (21) de octubre de 2016.

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA	CELULAR / CORREO
ALEJANDRA MEDINA V.	67003187	JUAN PABLO II	315457323
ALFREY MANCILLA RENTERIA	16746062	HUMBERTO JORDA MAZUERA	3157986589
ALVARO SIERRA SIERRA	14974639	DONALD RODRIGO TAFUR	3154058357
ANDRES FERNANDO CONTRERAS	6103385	GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	3166857390
BETTY CHALA MOLINA	66952290	NUEVO LATIR	3105981509
CESAR AUGUSTO ALVARAN G	75071615	HUMBERTO JORDAN MAZUERA	3107510037
CLEMENCIA GALVEZ BUITRAGO	31930255	EVARISTO GARCIA	3155688203
DAYNER HINESTROZA	1130629295	SANTA ROSA	3104094245
FRANCIA JUDITH PEREZ M	66811338	EVARISTO GARCIA	3178610926
GLORIA GONGORA BEDOYA	31977506	HUMBERTO JORDAN MAZUERA	3173093586
HECTOR FABIO MATURANA	94310032	CIUDAD CORDOBA	3184317190
JANETH TOBAR GUERRERO	31967498	CRISTOBAL COLON	3182508459
JORGE ENRIQUE SILVA	16768838	MONSEÑOR RAMON ARCILA	3146795883
LEONARDO ALEXANDER GARRO A	94507466	EUSTAQUIO PALACIOS	3113168114
LILIANA ARTEAGA MOSQUERA	66759277	LA ANUNCIACION	3146850795

J

M



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. *7113* DE 2016

(*Sept. 27*)

POR MEDIO DE CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA A UNOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

LUIS JOSE HERNANDEZ CARABALI	3103821	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	3152833575
MARTA ELENA BURBANO BURBANO	27119254	CRISTOBAL COLON	3182508459
MAXIMILIANO YAGUE HURTADO	12232796	CIUDAD CORDOBA	3173589695
MAYDE PEREZ MANZANO	31904709	SECRETARIA DE EDUCACION	3168303413
NELCY JANETH CASTRILLON SERNA	34564577	CIUDAD CORDOBA	3165598531
OMAR MUNEVAR	79718818	LA MERCED	3164986221
YAMILETH BASTIDAS MARIN	31576179	EVA RIASCOS PLATA	3206348234
JORGE ANDRES LADINO	94456970	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	3157374115

PARÁGRAFO: La presente Comisión de Estudios se otorga con respecto al tiempo requerido, y los costos de desplazamiento y estadía correrán a cargo de los docentes y no de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige en las fechas consignadas en el artículo 1º.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los *veintisiete (27)* días del mes de *sept* de dos mil diez y seis (2016)

Luza Elena Azcarate Sinisterra
LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA *v/b sub sec*
Secretaria de Educación Municipal

J. Fajardo
Proyectó: Yamileth Fajardo Ramos - Líder Planta de Personal (E)
Elaboró: Ali Samir Lucumí O. - Secretario Área de Planta
Revisó: Leyla Yalena Escobar Correa - Líder Talento Humano
Aprobó: Liliana Arce García - SDAR *Liliana Arce Garcia*